



MERCOSUR/GMC/RES. N° 39/20

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR PARA
EL EJERCICIO 2021**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 15/15 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 60/18 y 52/19 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC N° 60/18 los órganos MERCOSUR con presupuesto propio deben elevar a consideración del Grupo Mercado Común (GMC) su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria de la Secretaría del MERCOSUR (SM) en el período anterior al pago de las contribuciones de los Estados Partes.

Que es necesaria la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2021 que contemple el financiamiento de su estructura y funcionamiento.

Que, en el marco de las reformas de la estructura institucional del MERCOSUR en proceso, es necesario incrementar el apoyo que la SM brinda a los demás órganos con presupuesto propio de la estructura.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR para el ejercicio 2021", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - La ejecución del presupuesto aprobado se regirá por la Resolución GMC N° 60/18, sus modificatorias y/o complementarias.

Art. 3 - Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR (SM), para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos al ejercicio 2021, a utilizar, en caso de que existan, saldo de recursos excedentes hasta un máximo de US\$ 690.000 (seiscientos noventa mil dólares estadounidenses) del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, para el pago de egresos relativos al funcionamiento mínimo del órgano, correspondientes al primer trimestre del presupuesto aprobado para el 2021.



Art. 4 - Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el artículo 3 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.

Art. 5 - La SM asistirá a los demás órganos con presupuesto propio de la estructura institucional del MERCOSUR en lo que comprende a las actividades de promoción, difusión, elaboración de documentos e informes, comunicaciones, uso de recursos informáticos y de internet por medio de las Unidades competentes en dichos temas. El apoyo podrá ser solicitado directamente por dichos órganos a la SM a través de su Dirección.

Art. 6 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/II/21.

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR
PARA EL EJERCICIO 2021**

INGRESOS	US\$	US\$
(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	2.840.244	2.840.244
Argentina	710.061	
Brasil	710.061	
Paraguay	710.061	
Uruguay	710.061	
(B) OTROS INGRESOS		0
Utilización de Excedentes de años anteriores:		
Rubros en los cuales serán destinados		
TOTAL INGRESOS (A) + (B)		2.840.244
E G R E S O S		
I) GASTOS CORRIENTES	2.830.407	2.830.407
GASTOS EN PERSONAL	2.541.027	
Remuneraciones (Sueldo Base y Suplemento variable)	1.460.223	
Sueldo anual complementario	121.685	
Adicional al cargo (carrera funcional)	237.953	
Aporte al fondo de previsión social	221.467	
Beneficios sociales	499.699	
CONTRATOS TEMPORALES	3.000	
Auditoría externa	3.000	
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	30.294	
Pasajes	9.130	
Viáticos	21.164	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	256.086	
CONSUMOS Y SERVICIOS RELAC. A LA SEDE	94.720	
Expensas/gastos comunes	90.720	
Gastos y servicios para la conservación del local	4.000	
CONSUMOS Y SERVICIOS RELAC. AL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL	158.366	

Suministros de oficina	13.710	
Honorarios profesionales	3.900	
Seguros sobre bienes	5.403	
Comisiones y gastos bancarios	5.500	
Arrendamiento de servicios	48.720	
Comunicaciones	32.220	
Mantenimiento y reparación de equipos	23.900	
Licencias de software	22.513	
Diferencias de cambio	2.500	
CONSUMOS Y SERVICIOS RELAC. A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	3.000	
Promoción y difusión	3.000	
II) GASTOS NO CORRIENTES	9.837	9.837
MÁQUINAS Y EQ. DE OFICINA Y SOFTWARE	4.200	
MOBILIARIO	5.637	
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	2.840.244	2.840.244